



A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro del juicio electoral N° 082-2015-TCE, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, D.M., 23 de junio de 2015, a las 15h30.-

Agréguese al proceso el Memorando No. 040-2015-OM-SG-TCE, de fecha 22 de junio de 2015, suscrito por el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, mediante el cual comunica que se ha asignado a las partes procesales, casillas contencioso electorales para notificaciones.

Por el sorteo realizado el viernes, 19 de junio de 2015, llega a mi conocimiento, en calidad de Juez Sustanciador, un expediente con diez (10) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por la Abogada María Paula Romo Rodríguez; recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 18 de junio de 2015, a las 15h42; y, en este despacho 19 de junio de 2015, a las 15h01; por el que interpone un Recurso Ordinario de Apelación en contra de la Resolución mediante la cual el Consejo Nacional Electoral inadmite la impugnación presentada en contra de Doris Lucía Gallardo Cevallos en el concurso que se lleva a cabo para designar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. A esta causa se la ha identificado con el número **082-2015-TCE**.

Previo a resolver lo que corresponda se dispone que:

PRIMERO. El Consejo Nacional Electoral en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas remita a este Despacho original o copia certificada del expediente de la señora Doris Lucía Gallardo Cevallos, postulante para integrar el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la documentación que trata sobre la impugnación presentada por la Abogada María Paula Romo Rodríguez en su contra.

SEGUNDO. Notifíquese con el contenido de la presente providencia:

- a) A la accionante en la casilla contencioso electoral No. 102, que le ha sido asignada; y, en la dirección electrónica paularomo@gmail.com;
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia;

TERCERO. Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, Secretario General de este Tribunal; y,

1)



CUARTO. Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE SUSTANCIADOR.**

Certifico.-

Dr. Guillermo Falconí Aguirre.
SECRETARIO GENERAL TCE.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec